

- ▶ **Nunca firme documentos que no haya leído,** que no entienda, o que no esté claro cómo quedan sus derechos. Pida una copia, lea el documento con atención y, nuevamente, busque asesoría de su abogada o abogado antes de firmar.
- ▶ Si está casada legalmente, asegúrese de conocer con certeza **bajo qué régimen económico está regido su vínculo matrimonial.**

A partir del 2015, el Código de Familia menciona que, si no se hicieron capitulaciones matrimoniales previo a casarse, el régimen económico por el cual se rige el vínculo matrimonial, es el de la sociedad de ganancial. Esto significa que los bienes que se adquieren durante el matrimonio se hacen comunes para los cónyuges, y en caso de divorcio, serán repartidos por la mitad. Pero existen excepciones, como los bienes obtenidos como un regalo y los artículos del hogar, estos últimos le pertenecen a la mujer.

- ▶ **No invierta en propiedades de otros.** Asegure sus bienes, es preferible que éstos estén debidamente registrados a su nombre.
- ▶ Si acude a una abogada o abogado privado, **los gastos y honorarios deben ser acordados desde el inicio.**
- ▶ Si tiene dudas, **consulte en el Colegio de Abogados ya que existe un arancel/tabla que establece los costos** que deben cobrar por sus servicios.

Recuerde:

Las decisiones legales que tome tienen consecuencias. Vale la pena hacer un alto cuando se requiere de este tipo de apoyo y, pese a la desesperación que puede generar el momento, busque la asesoría que le haga sentir que está haciendo lo correcto, y que se está protegiendo y defendiendo.

Centro de Derechos de Mujeres (CDM)

Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce,
calle Lara, N. 834, Apartado postal 4562,
Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657 / 2221-4368
cdm@derechosdelamujer.org

www.derechosdelamujer.org



SERIE:
CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS

¿Qué hacer?

Si necesita
asesoría legal

Diseño: www.comunicahn.media / Impresión: OZ Impresiones

Vigésima segunda edición, 2025.

Necesita asesoría legal

Cuando una mujer enfrenta problemas que requieren de asesoría legal, tiene que asumir la delicada tarea de encontrar o buscar la mejor respuesta posible.

De la asesoría que reciba, dependen aspectos importantes de su vida, por ejemplo, la guarda y custodia o la pensión de alimentos de sus hijos e hijas, el control sobre sus bienes, el futuro de su matrimonio o relación de pareja y, en general, sus distintos proyectos de vida.

Encontrar la asesoría legal adecuada no es tarea fácil, ya que implica contar con recursos económicos para pagar esos servicios legales; y los servicios jurídicos gratuitos podrían tener algunas limitantes: en algunos casos, los y las representantes legales que se asignan no cuentan con la sensibilización hacia las problemáticas que enfrentan las mujeres, o no le dan la importancia debida al caso porque solo se está cumpliendo un requisito académico, o bien porque la institución ha sobrepasado la cantidad de casos que puede asumir de manera responsable.

Es necesario que las mujeres tomen en cuenta signos de alerta o potenciales riesgos cuando acuden a una o un profesional del derecho u otro asesor en busca de orientación legal para la solución de sus problemas; y que utilicen esta información para no caer en una situación que las haga perder el caso.

Se debe ser cuidadosa al momento de buscar asesoría legal, ya que existen profesionales del derecho que se podrían aprovechar de su situación y únicamente recibir el dinero y no presentar su demanda.

Se recomienda buscar profesionales del derecho que ya conozca o que le hayan recomendado personas de su confianza.

Hay patrones o signos que pueden manifestarse en las personas que intentan estafar o engañar a la persona que busca sus servicios y que, teniendo capacidad de detectarlos, permitirá ponerse a salvo, tomar medidas y buscar mejores opciones de asesoría.

Ponga atención a lo siguiente:

- ▶ **Las o los abogados deben escuchar a las personas**, prestarles la debida atención y tiempo para brindar, de manera clara y amplia, la información que se les está solicitando.
- ▶ **Una abogada o abogado que no le dedica tiempo**, que no le informa continuamente de su caso, que usted no lo encuentra, que se esconde, que no contesta sus dudas o sus preguntas **no está actuando correctamente**.
- ▶ **Utilice su sentido de lo que es justo**, su sentido común. Si la solución que le da la o el abogado no le parece, no la acepte. Por ejemplo, en casos de divorcio, es común que ellas y ellos aconsejen a una mujer que, para obtener resultados más rápidos, el cónyuge demande por abandono a la mujer y esta se allane (acepte la demanda); si usted acepta una solución como esta, queda como cónyuge culpable, y luego la podrían obligar a dar una pensión de alimentos a su exesposo, corriendo el riesgo de perder la guarda y custodia de sus hijos e hijas.

- ▶ No siempre la ley garantizará todos los derechos que usted cree tener. Pero independientemente de que tenga o no tenga razón, o su caso lo consideren débil, usted **tiene derecho a que la o el abogado le explique ampliamente el porqué de cada situación** y ayudarla a analizar opciones.
- ▶ **La o el abogado no puede tomar decisiones por usted**, su deber es darle la información oportuna y correcta para que usted decida.
- ▶ Es común que las o los abogados aconsejen a las mujeres no retirarse de las casas donde viven situaciones insoportables para que “no las declaren en abandono y les quiten todo”. Esto no es cierto, **nadie la puede declarar en abandono si se va de su casa con sus hijos y sus cosas**. Una declaración de abandono solo puede alegarse cuando se está unida en matrimonio, se emite mediante un proceso judicial y han pasado dos años de ausencia permanente.
- ▶ Lo más importante es su vida y su bienestar. **Si tiene que salir de su casa por una situación de riesgo, hágalo en cuanto pueda y busque asesoría inmediatamente** para protegerse mejor en todos los aspectos.
- ▶ Tenga mucho cuidado con las y los abogados o las y los notarios públicos de su pareja o expareja. No se guíe por la asesoría del abogado de la otra parte, **busque su propia asesoría y que esta persona la acompañe cada vez que haya una reunión o se necesite tomar una decisión**. En la actualidad, muchas decisiones en relación con la familia se pueden definir con la sola intervención de un notario público seleccionado, usualmente, por el hombre.